

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE 6º PROGRAMA DE OPERACIÓN EN ESTADO DE RÉGIMEN, UNIDAD DE NEGOCIO ALIMENTADORA 6

23 de Junio de 2008

1. DE LOS SERVICIOS:

La propuesta no incluye el Anexo 1 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las propuestas de modificación de orígenes y/o destino, u operación nocturna, si procede.

2. DE LOS TRAZADOS:

En relación a las propuestas de modificación de trazado presentadas:

- Respecto de la creación del servicio I08PM, se encuentra en consulta a los Municipios correspondientes. Adicionalmente, la propuesta no recoge la solución del problema, que es inyectar 7 buses entre las 06:50 y las 07:50, se recomienda plantearlo como una gestión del I08, que consiste en la inyección directa de estos buses en este tramo horario, indicando el lugar.
- Respecto de la creación del servicio I09e, se encuentra en consulta con los Municipios correspondientes.
- Es necesario incorporar en las fichas de los trazados, la indicación de cuándo ellos se desarrollan en tramos de corredor segregado o autopista, y cuándo lo hacen por la vialidad normal.
- La modificación propuestas para el servicio I02 abandona un importante sector al norte de la intersección de Pajaritos y la Circunvalación Américo Vespucio, por lo que no se acoge.
- Respecto de los desvíos de tránsito, es necesario precisar que no corresponde reconocer éstos en las fichas de trazados, toda vez que ellos son reconocidos y obligados por Resolución exenta de la Secretaría Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la RM.
- Se solicita considerar las siguientes modificaciones de trazados, las que dependiendo del estado de evaluación y su resultado, podrían ser incluidas en el Programa de Operación en discusión, a saber :

ID	UNIDAD DE NEGOCIO	SERVICIO	MODIFICACION o NECESIDAD	ORIGEN MODIFICACION	VULNERA BASES	COMENTARIO
941	ZONA I	I10	Extender por el oriente hasta calle Esperanza, para así dar cobertura a los vecinos de Estación Central con el Consultorio N°5	Estación Central	si	En evaluación

3. DE LAS FRECUENCIA Y CAPACIDADES DE TRANSPORTE:

En relación a las propuestas de modificación a las condiciones de operación de los servicios:

- Se advierte diferencia en las longitudes de los servicios I06 e I12, sin embargo, no presentan modificaciones que así lo ameriten.
- En general el Programa de Operación, incluidas las modificaciones presentan un requerimiento de buses totales que excede lo contratado. Se debe reformular el programa con la información que emane de esta minuta y con la restricción de flota contratada oficialmente vigente.
- Las frecuencias del periodo Pre Nocturno de las 00:00 a las 00:59, presentan una baja del orden del 20%, para ello se necesita justificar la reducción.
- Se debe conciliar este anexo, con las modificaciones del anexo 2 mencionadas en el Punto 2
- Es necesario actualizar las velocidades comerciales de los servicios, conforme a las condiciones de operación vigentes durante el presente año. Para lo anterior, se han registrado los horarios de salida y llegada de los buses que cumplen trazado completo, durante el periodo Marzo 01 – Junio 22, de 2008. Los registros anteriores dieron por resultado, las siguientes velocidades comerciales:

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad (Km/hr)	Datos	Servicio	Velocidad (Km/hr)	Datos
I01	17,216	527	I01	20,607	373
I02	16,424	289	I02	20,047	132
I03	17,735	527	I03	19,301	181
I04	21,036	553	I04	25,792	251
I05	26,284	135	I05	24,530	119
I06	17,089	262	I06	20,323	154
I07	15,752	271	I07	20,904	112
I08	24,811	491	I08	29,940	520
I08pm	22.00	S/I	I08pm	22.00	S/I
I09	18,968	1385	I09	25,924	460
I09e	21.00	S/I	I09e	21.00	S/I
I10	17,013	778	I10	19,068	223
I11	19,464	349	I11	25,807	268
I12	18,219	212	I12	16,727	220
I13	16,749	180	I13	26,616	156
I14	13,764	231	I14	19,422	265
I15	19,668	121	I15	22,711	90
I16	16,489	142	I16	19,802	122
I17	16,159	121	I17	24,308	121
I18	17,606	276	I18	19,708	118

S/I: No existe información suficiente

- Es necesario ajustar las frecuencias del periodo punta mañana, considerando las velocidades antes señaladas y teniendo como marco, la flota base contratada.
- En los periodos punta mañana y tarde, se debe alcanzar el máximo uso posible de la flota, medido en el perfil de buses en operación, a través del 96% de las plazas de la flota base.
- Es necesario actualizar las capacidades promedio los servicios-periodo, conforme a las condiciones de operación observadas. Para lo anterior, se han registrado las capacidades de los buses en circulación durante el periodo comprendido entre el 6 de mayo y el 5 de junio de 2008. Dichos registros dieron por resultado, las siguientes capacidades promedio:

Periodos Laboral	Cap.	Periodos Sábado	Cap.	Periodos Domingo	Cap.
Pre Nocturno	71,5	Pre Nocturno Sábado	71,7	Pre Nocturno Domingo	71,5
Nocturno	72,3	Nocturno Sábado	72,7	Nocturno Domingo	71,9
Transición Nocturno	70,3	Transición Sábado Mañana	70,9	Transición Domingo Mañana	69,7
Punta Mañana	71,2	Punta Mañana Sábado	71,2	Mañana Domingo	70,5
Transición Punta Mañana	71,4	Mañana Sábado	71,2	Mediodía Domingo	71,1
Fuera de Punta Mañana	71,4	Punta Mediodía Sábado	71,2	Tarde Domingo	71,0
Punta Mediodía	71,4	Tarde Sábado	71,2	Transición Domingo Nocturno	70,5
Fuera de Punta Tarde	71,3	Transición Sábado Nocturno	71,2	Pre Nocturno Domingo	71,1
Punta Tarde	71,5	Pre Nocturno Sábado	71,3		
Transición Punta Tarde	71,6				
Fuera de Punta Nocturno	71,6				
Pre Nocturno	71,6				

En caso que las capacidades promedio de los periodos Punta Mañana y Tarde no permitan alcanzar el 96% de las plazas de la flota base, se deben ajustar al alza.

4. DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CAPACIDADES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA ETAPA DE RÉGIMEN DE TRANSANTIAGO

La propuesta no incluye el Anexo 4 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos, si procede.

PBC/SAO
Santiago, Junio de 2008